

Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

**Régimen estatutario de los funcionarios públicos
(2020 - 2021)**

1. Datos descriptivos de la asignatura

Asignatura: Régimen estatutario de los funcionarios públicos	Código: 235741105
- Titulación: Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos - Curso: 1 - Duración: Primer cuatrimestre	

3. Profesorado que imparte la asignatura

Profesor/a Coordinador/a: JOSE MIGUEL GONZALEZ REYES						
- Grupo: Único						
General - Nombre: JOSE MIGUEL - Apellido: GONZALEZ REYES - Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas - Área de conocimiento: Derecho Administrativo						
Contacto - Teléfono 1: 922318310 - Teléfono 2: - Correo electrónico: jgonzare@ull.es - Correo alternativo: - Web: http://www.campusvirtual.ull.es						
Tutorías primer cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Lunes	20:30	22:30	on line	meet google
		Martes	08:00	13:00	on line	meet google
Observaciones:						
Tutorías segundo cuatrimestre:						
Desde	Hasta	Día	Hora inicial	Hora final	Tipo de tutoría	Medio o canal
Todo el cuatrimestre		Lunes	19:30	22:30	on line	meet google
Todo el cuatrimestre		Martes	19:00	22:00	on line	meet google
Observaciones:						

7. Metodología no presencial

Actividades formativas no presenciales

Actividades formativas	Equivalencia GD
Sesiones virtuales/clases en línea del profesor/a	Clases teóricas
Inclusión de documentación sobre cada tema	Estudio autónomo, preparación clases teóricas/prácticas, etc.
Foros/debate	Participación activa y asistencia a clase
Casos prácticos	Clases prácticas
Exposición de trabajos individuales/grupales mediante vídeos de los estudiantes	Realización de trabajos (individual/grupal)
Realización de pruebas evaluativas en línea	Exámenes, test, etc.
Tutorías	Asistencia a Tutoría

Comentarios

9. Sistema de evaluación y calificación no presencial

Estrategia Evaluativa

Tipo de prueba	Ponderación
Pruebas objetivas	60,00 %
Pruebas de respuesta corta	10,00 %
Pruebas de desarrollo (con o sin material)	10,00 %
Informes/Memorias/Trabajos/Proyectos individuales o grupales	20,00 %

Comentarios

Tanto en la modalidad de evaluación continua como en la evaluación única, el 100% de la calificación se podrá obtener mediante una prueba final escrita en las correspondientes convocatorias. - Evaluación continuada: Mediante la realización de las actividades propuestas durante el curso (50%) y superación de un ejercicio de simulación final (50%)

- Evaluación única: Prueba final escrita en las correspondientes convocatorias: Consistirá en el desarrollo, por escrito, de una prueba teórica y una prueba práctica.

El examen teórico consistirá en una prueba de desarrollo, en la que el alumnado deberá contestar a un número de preguntas del temario en un tiempo acotado. El examen práctico consistirá en la resolución, fundada en derecho, de un supuesto práctico relacionado con el temario (en forma de informe jurídico o de recurso). En la resolución del supuesto práctico los/as alumnos/as podrán utilizar los códigos de legislación y manuales recomendados o cualquier otro material que

se haya utilizado en las clases prácticas. Asimismo, puede ser necesario utilizar disposiciones normativas que hayan servido de base a la resolución de los casos prácticos realizados durante las clases y que no se encuentren en las recopilaciones normativas recomendadas. En todo caso, queda absolutamente prohibido el uso de cualquier medio electrónico e informático.

Las pruebas teórica y práctica tienen igual valor. Para aprobar la asignatura, el alumno deberá superar ambas pruebas de forma independiente.

La superación del examen requiere cumplir con los siguientes criterios:

- Contestar y superar “a todas” las preguntas, sin dejar ninguna en blanco.
- Dominio y profundo conocimiento teórico de las preguntas realizadas.
- Claridad y buena estructuración en el desarrollo de las cuestiones.